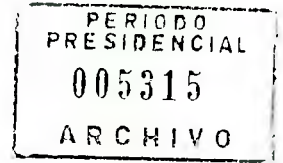


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



SANTIAGO, 29 de Julio, 1993.

Señor
Patricio Aylwin
Presidente de la República
La Moneda
P R E S E N T E

Estimado Presidente:

Respondo a su consulta respecto de la propuesta de los senadores de las Regiones XI y XII de enviar un veto aditivo al proyecto de ley de contrato individual, que otorgue 25 días hábiles de vacaciones como mínimo en dichas regiones.

En primer lugar, este ministerio se ha manifestado contrario a dicha iniciativa durante toda la tramitación de este proyecto, lo que consta en las actas tanto de la Cámara como del Senado, ya que genera una serie de inequidades entre diversos sectores laborales del país, y tendría un efecto negativo en la generación de empleos en dichas regiones. Si la razón fuera la situación climática, o la situación ambiental en que se labora, ¿cómo explicarle a un obrero de Lota que él tendría menos descanso que un ejecutivo bancario de algunas de estas regiones?

En la legislación reformada hemos buscado que existan normas legales uniformes, o comunes a las distintas regiones del país, y que sean trabajadores y empresarios, por la vía de las convenciones individuales o colectivas, quienes incluyan reglas específicas que respondan a las distintas realidades de las empresas o de las áreas geográficas. De hecho hay convenciones colectivas en estas zonas que ya incluyen normas de esta naturaleza.

Pero más allá de las razones que se invoquen, no cabe duda que el mayor costo de mano de obra desincentivaría la inversión, y por tanto la generación de empleos, en aquellas actividades que puedan realizarse en otras regiones. Es

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL


más, una modificación de esta naturaleza iría en contraposición a las iniciativas de subsidio a la mano de obra que se han enviado al parlamento y que buscan favorecer la inversión y el empleo en estas mismas regiones.

En segundo lugar, un veto aditivo como el que proponen los senadores mencionados dejaría en una situación muy difícil no sólo al ministerio que sostuvo una posición contraria a la iniciativa sino también a parlamentarios de la Concertación que optaron por respaldar la opinión del Ejecutivo en esta materia, en algunos casos a gran costo personal.

En tercer lugar, cabe destacar que el proyecto de contrato individual contiene una serie de normas que aumentan las vacaciones para un número importante de trabajadores del país. En particular se modifica la forma de cálculo de sus vacaciones de todos aquellos trabajadores cuya jornada se distribuye en seis días a la semana, aumentando el mínimo de descanso de 17 días calendario a 21 días. También se crea un mecanismo de feriado progresivo que aumenta las vacaciones de quienes, teniendo una determinada antigüedad, han cambiado de empleador.

Por todas las razones expuestas nos parece conveniente mantener la posición que ha sustentado el ejecutivo en el parlamento, respecto de esta materia.

Saluda muy atentamente a Ud.


René Cortázar Sanz
Ministro del Trabajo y
Previsión Social